



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 11 de Marzo de 2.016, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE MARZO DE 2.016.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

D<sup>a</sup> Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Antonio Luis Amaro López.

D. Javier Montero Rivera.

D<sup>a</sup> Isabel Cabezas Regaño.

D<sup>a</sup> Monserrat Ventura Castillejo.

D. Rafael Morillo-Velarde Vera.

D<sup>a</sup> Joaquina Alonso Buiza.

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D. Juan Miguel Martínez Cortés.

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 17 horas del día 11 de Marzo de 2.016 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuórum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 11 DE DICIEMBRE DE 2.015 Y 12 DE FEBRERO DE 2.016.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea formular alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidas con la convocatoria.

Acto seguido se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los borradores de las actas de las sesiones de fechas 11 d Diciembre de 2.015 y 12 de Febrero de 2.016.

## **2.- APROBACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL:**

Expuesto por la Sra. Presidente el asunto epigrafiado, visto el Dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa Municipal, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal

SEGUNDO.- Remitir 2 ejemplos del mismo a la Delegación del Gobierno a Córdoba de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su homologación la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

## **3.- ADHESIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA BIENIO 2016-2017**

Expuesto por la Sra. Presidente el asunto epigrafiado, visto el Dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa Municipal, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 2.985,09 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 1.492,54 € y en 2017 la cantidad de 1.492,54 €.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

#### **4.- CREACION DEL CONSEJO LOCAL MUNICIPAL DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRARIO DE FUENTE OBEJUNA.**

La Sra. Alcaldesa explica que con la creación del Consejo Local, se pretende beneficiar al sector agrícola y ganadero de Fuente Obejuna canalizando las propuestas e iniciativas de esos sectores, formarían parte del Consejo todos los grupos políticos, se trataría de llevar a buen término las propuestas que surjan en su seno y otros temas como organización y propuestas de actividades para FAGA.

Acto seguido la Sra. Portavoz del Grupo Popular explica que tras analizar el Reglamento del Consejo, no entiende porqué no se ha consensado el texto con los sectores afectados, ni se ha contado tampoco con ellos, no duda de la intención del Reglamento, pero detecta la ausencia de ADEME, ASAJA, el GDR y representantes del sector vacuno, caprino y sector avícola de los pavos, es un Reglamento que no cuenta con los sectores implicados y por ello pide que se quede sobre la mesa.

Comenta la Sra. Alcaldesa que se trata de una herramienta para beneficiar al sector canalizar sus demandas, matiza el Sr. Amaro López que al tratarse de un Reglamento, se aprueba inicialmente y se somete a información pública, durante 30 días plazo en el que se pueden presentar las alegaciones y propuestas que se estimen convenientes a fin de mejorar el texto que se tomarán sin duda alguna en consideración.

A continuación y visto el Dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de Patrimonio Urbanismo y Medio Ambiente, se procede a la votación y con el voto en contra de los señores ediles del Grupo Popular (4) y el voto a favor de los señores concejales del Grupo Municipal Socialista (6) que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Consejo Local Municipal de Fomento y Desarrollo Agrario de Fuente Obejuna y su Reglamento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

SEGUNDO.- Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de 30 días de su publicación en el BOP y Tablón de anuncios para que pueda presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la corporación. De no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que realice cuantas gestiones y suscriba cuantos documentos sean necesarios para el correcto cumplimiento de este acuerdo.

#### **5.- DACION CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria, de lo que quedan enterados los ediles asistentes.

Antes de pasarse al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los Grupos Políticos desea presentar alguna Moción,.

El Grupo Popular presenta las siguientes Mociones:

#### **MOCION RELATIVA A SOLUCITUD DE UN NUEVO EQUIPO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO DE SALUD DE FUENTE OBEJUNA.**

Alcanzándose el quórum para su consideración como urgente, tras la lectura de la moción que se transcribe:

*“La singularidad de nuestro Municipio, caracterizado por la dispersión de sus núcleos y de su población, es uno de los factores que incide de manera más significativa en su desarrollo social y económico.*

*Durante los periodos de gobierno del partido popular, la gestión municipal fue especialmente sensible en procurar que los servicios públicos que debemos prestar las administraciones, y en concreto nuestro Ayuntamiento, llegasen con igual eficacia a cada rincón de nuestro término municipal.*

*Nuestro compromiso en la defensa de la igualdad de oportunidades de todos nuestros vecinos, con independencia de lugar en que residan, se tradujo en incontables gestiones y labores llevadas a cabo por los diferentes equipos de gobierno del Partido Popular buscando el compromiso y la respuesta de las Administraciones competentes, y así conseguir mejoras de desarrollo social y económico en todos nuestros núcleos, a pesar de la dificultad que supone la dispersión geográfica y de la población.*

*Fruto de ese trabajo pudimos reforzar la atención sanitaria en Fuente Obejuna y sus 14 Aldeas consiguiendo que nuestro Centro de salud la garantizase las 24 horas*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*del día. Después de años de recorrido en los que la realidad de nuestro municipio ha cambiado, somos conscientes de que las demandas de nuestros vecinos también*

*son diferentes, con una población más envejecida que necesita una mayor atención sanitaria, ya que las personas de edad avanzada tienen un mayor índice de necesidades sanitarias y necesitan mayores cuidados de enfermería. Por ello es indispensable un refuerzo de los recursos sanitarios de urgencias con los que actualmente cuenta nuestro Centro de Salud.*

*Según los datos de plantilla que ofrece el SAS, la provincia solo dispone de 2,52 enfermeros por 1.000 habitantes, mientras la media europea es de 9,4 y la española es de 5,3. La OCDE establece para la Atención Primaria un ratio de 7 enfermeros por 1.000 habitantes, mientras que la provincia solo dispone de 1 por cada 1.800 ciudadanos.*

*También fuentes oficiales recomiendan que lo ideal es que haya entre 2 y 3 médicos por cada mil habitantes y 3 ATS por cada médico. Sin embargo en Córdoba la situación es de 1,2 enfermeros por médico. Todos estos datos son extrapolables a nuestro municipio con una población dispersa de 4.961 vecinos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Fuente Obejuna, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba a elevar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la necesidad de dotar de un segundo equipo de urgencias al Centro de Salud de Fuente Obejuna.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a los Alcaldes Pedáneos de nuestras Aldeas, y a las Asociaciones y Colectivos del Municipio.

A continuación se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores ediles asistentes, se aprobó la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

#### **MOCION RELATIVA A MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.**

Tras un breve análisis no se alcanzó el quórum para su consideración como urgente.

#### **MOCION DE ASAJA CORDOBA DE APOYO PARA DESTINAR FONDOS DEL PROFEA A CUBRIR OBRAS DE REFORMA Y REHABILIACION DE CASAS CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Tras un breve análisis no se alcanza el quórum para su consideración como urgente, se deja sobre la mesa para un próximo pleno.

### **MOCION RELATIVA A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS CONTRA EL PLAN DE UNIFICACIÓN DE LABORATORIOS.**

No alcanzándose el quórum para su consideración como urgente, se dejó sobre la mesa.

### **6.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Grupo Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- ¿En qué situación se encuentran el proyecto de electrificación del Polígono Industrial El Blanquillo y del ARI2 de Argallón?
- 2.- En el pleno que se celebró en Diciembre, el concejal de deportes dijo que la monitora de zumba no tenía la titulación. ¿En que se basó para realizar esta afirmación?
- 3.-¿A que familia se ha adjudicado la vivienda de protección oficial de la calle Maestra, 28?
- 4.-¿ Se ha reparado el muro del Instituto?
- 5.- En que trámite está la desafectación del Colegio San Sebastián?
- 6 ¿Qué se ha solicitado al programa de la Junta “Emplea Joven y Mayores de 30 años?”.¿A que se va a destinar?
- 7.- En Abril de 2.015 se solicitó la adhesión al Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba para el servicio que presta el autobús. ¿Se han realizado más gestiones?
- 8.- ¿Qué coste han tenido los badenes ejecutados en el Municipio?
- 9.- ¿Qué coste ha tenido la obra de Argallón?
10. ¿En que ha colaborado el Ayuntamiento en el RAID HIPICO.
11. ¿Se han realizado dos contrataciones para reparación de caminos. Están reparados al día de hoy?
12. ¿En que situación se encuentra AISLAMIC.
13. ¿Se va a convocar el arrendamiento por concurso?
14. ¿Porqué se ha contratado el servicio de Ayuda a Domicilio por un periodo de 6 meses con prórroga?
15. Con cargo al Plan anual de inversiones de la Excma. Diputación se ha solicitado un edificio de usos múltiples por importe de 428.370 euros y solo se destinan 53.000 euros a una Aldea, en su día su Grupo fue criticado por la ejecución del Recinto Ferial y ahora la mayor parte del presupuesto se destina a Fuente Obejuna. ¿Dónde se va a hacer el edificio?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

16.¿Porqué se queda sobre la mesa la ordenanza de ocupación de la vía pública? la celebración de la Comisión Informativa ha supuesto un gasto innecesario.

17¿ A cuanto ha ascendido la indemnización al vigilante de seguridad?.

18. El Proyecto de eliminación de las barreras arquitectónicas incluye la calle Maestra?

19.- Han comenzado los trabajos del cambio de luminarias. ¿Porqué se han colocado más arriba?. ¿Quién repara los desperfectos?.

20.- La Alcaldesa ha comentado la reducción que ha conseguido en la prima del seguro de Responsabilidad Civil, le gustaría saber cuales son las coberturas de la nueva póliza.

21.- Ha solicitado documentación del Registro de entrada y Salida del Ayuntamiento y en relación a dos solicitudes de terrazas de verano de empresarios de Fuente Obejuna en la calle Corredera, ha comprobado que solo se ha contestado a uno por escrito, no se ha tratado igual a los empresarios. Pregunta si este año se va a hacer lo mismo.

22.- La Señora alcaldesa ha hecho declaraciones sobre el sellado del vertedero, le gustaría conocer más sobre este asunto.

A continuación la Sra. Alcaldesa responde a alguna de las cuestiones planteadas:

- En relación a la electrificación del Polígono Industrial el Blanquillo ya se cuenta con la autorización de Carreteras y está pendiente la autorización de Industria, en el ARI2 de Argallón, estamos pendientes de incluir a los propietarios del ARI1.

- Sobre la titulación de la monitora de zumba, se tiene conocimiento de que lo ha obtenido con posterioridad a la contratación por el Ayuntamiento, en su día se barajaron varias opciones y la solución adoptada cubre las necesidades de los usuarios del servicio del Término Municipal.

- La adjudicación de la vivienda de la calle Maestra se ha realizado conforme al informe propuesta de la Trabajadora Social, del que se ha dado traslado a AVRA para su adjudicación.

- En lo referente al muro del Instituto, no tiene información al día de la fecha.

- La desafectación del Colegio San Sebastián, se ha demorado por la deficiencias que presenta, la Junta ha remido un nuevo informe que reitera el del año 2.013 y está a disposición del Grupo Popular, dicho informe pone de manifiesto que no se ha llevado el mantenimiento necesario.

La Sra. Cabezas Regaño, comenta que, ya en el 2.013 la Junta no lo quería reparar aunque era su responsabilidad.

- La Sra. Alcaldesa da lectura a los Planes de empleo Emple@ Joven y Mayores de 30 años, de lo que solicita copia la portavoz del Grupo Popular.

- La obra de los badenes está incluida en las obras de la Diputación, pone los datos a su disposición.

- La Colaboración en el RAID HIPICO, ha consistido en la aportación de los premios concedidos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Los contratos de caminos se están ejecutando y se les facilitará la información que solicita.
- Respecto de Aislamic, se está aun pendiente de la puesta a disposición a favor del Ayuntamiento de las instalaciones y después se verán las opciones porque está en estudio una modificación del PGOU.

La Sra. Cabezas Regaño comenta que cuando se aprobó el PGOU se excluyó el Aislamic, se intentó legalizar con posterioridad pero fue imposible.

- La Sra. Alcaldesa comenta que el Contrato de Ayuda a Domicilio finaliza en Diciembre con una prórroga de un año, entre otras razones se trata de poder comprobar si la empresa adjudicataria del servicio, cumple el pliego de condiciones y con los trabajadores.
- En lo referente al Salón de Usos Múltiples solicitado a la Excma. Diputación, es una demanda de los vecinos, sobre todo cuando hace mal tiempo como en Carnaval. El proyecto se va a ejecutar en el patio del Museo de los Frailes (pista polideportiva) y el presupuesto del proyecto lo ha elaborado el SAU.
- La Ordenanza de las terrazas de verano suscitaba algunas dudas y se dejó sobre la mesa hasta su revisión.
- No ha sido posible incorporar en el proyecto de barreras arquitectónicas la c/ Maestra porque exige una inversión muy elevada.
- Las farolas se han colocado a mayor altura para protegerlas de los actos vandálicos y los desperfectos cree que están contemplados en el proyecto, en caso contrario se repararán por el Ayuntamiento.
- En lo referente a la autorización de las terrazas de verano de la calle Corredera, ya lo ha explicado con anterioridad, en uno de los supuestos se informó favorable por la Policía y se autorizó el corte, en el otro supuesto se habló con la Empresaria por las deficiencias que presentaba la vía y se comprometió el Ayuntamiento a repararla, al día de la fecha ya está reparada y esta cuestión la ha solucionado personalmente con la interesada.
- El vertedero no cumple los requisitos exigibles a este tipo de instalaciones, por lo que no sorprende a nadie el requerimiento de la Junta para su sellado, que lo realizará la misma Junta, se ha realizado una inspección para comprobar los vertidos y se ha exigido su cese. Se baraja la posibilidad de un Centro de Transferencias para que los Empresarios no tengan que desplazarse a Belmez.
- En el seguro de responsabilidad civil, la coberturas se mantienen y se ha mejorado la franquicia.

Ruegos:

- La Sra. Cabezas ruega que se pague la compensación económica a los auxiliares de ayuda a domicilio que se desplazaron a otras Aldeas.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Comenta la Señora alcaldesa que ya ha sido abonado.

- Que se traslade a la Diputación que algunos de los encuentros provinciales en los Ayuntamientos de voluntarios de Protección Civil se realicen en Fuente Obejuna.
- Que la documentación se le remita a la portavoz del Grupo Popular, ya que en esa calidad la solicita.
- Que se cuente con la oposición para los temas relativos como la obra de "Fuenteovejuna", porque son temas que afectan a todos los vecinos.

Finalmente el Sr. Morillo-Velarde señala que el tejido asociativo en el sector agrícola es nulo, por lo que la designación de los miembros del Consejo, va a ser difícil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa. Levantó la sesión siendo las 18,30 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna a veinte de Abril de dos mil dieciséis.-----

Vº. Bº.  
La Alcaldesa.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 11 de Marzo de 2.016, y adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna a veinte de Abril de dos mil dieciséis.- - - -

Vº. Bº.  
La Alcaldesa.-